



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N°: 75648/17

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 604/18 (RESOL-2018-604-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 15/17 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **520/18.-**



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

**Expediente N° 1-204-75948-2017**

**ACTA N° 04:**

- - -En la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 09,30 hs. se reúnen, en esta Delegación Regional Resistencia del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a fin de llevar a cabo la negociación salarial para el año 2017, por una parte los representantes empresarios: la Asociación de Desmotadores Algodoneros Argentinos (ADAA) y UCAL; por la otra los representantes de los trabajadores Sindicato de Trabajadores Aceiteros y desmotadores de Algodón (STADYCA).

Al inicio de la reunión el Delegado Regional les da la bienvenida a los miembros paritarios, y seguidamente se certifica a los presentes:

Por ADAA los Sres.:

ALAL, Luis Antonio, DNI N° 11.102.265

VECCHINI, Fabricio Sergio DNI N° 21.422.578

CASCO, Waldino Amado DNI N° 6.145.075

Asistidos por el Dr. RAMIREZ BOSCO, Luis Ernesto DNI N° 4.439.001.

Por UCAL el Sr.

TISIOTTI, Carlos Mariano DNI N° 14.930.532

Por STADYCA los Sres.:

GONZALEZ, Víctor DNI N° 12.169.484

GONZALEZ, Jorge DNI N° 30.347.589

QUINTANA, Alberto Dante DNI N° 21.348.848

PINTOS, Gerardo Ignacio DNI N° 27.155.018

Asistidos por el Dr. HERRERO, Juan Carlos, DNI N° 8.587.348

En este Acto y luego de un intercambio de ideas, ambas partes manifiestan

que han llegado a un acuerdo consistente en un 25% de aumento de las

contribuciones de convenios colectivos. A la cual se llegaría de la siguiente

Dr. OSUNA VICTOR RAUL  
Delegación Regional Resistencia  
Minist. Trabajo, Empleo y S. S.

manera: a partir del 1° abril del 2017 y durante los meses de Abril, Mayo y Junio del 2017 un incremento del 19% no remunerativo, el cual pasara a ser remunerativo a partir del 1° de julio del 2017; y 6% remunerativo, no acumulativo a partir del 1° de Julio del 2017.

Las sumas retroactivas, para trabajadores jornalizados como mensualizados que correspondan al mes de abril de 2017 se pagaran con la primer quincena de junio de 2017, la correspondiente a la primer quincena de mayo del 2017 con la segunda quincena de mayo de 2017.

En el caso de los trabajadores que ya estén de baja a la firma del presente, sus retroactividades se pagarán con la liquidación final.

Las sumas no remunerativas pactadas incidirán sin embargo sobre todos los adicionales de convenio tales como, antigüedad, presentismo y productividad, y también sobre el sueldo anual complementario. Y sobre ellas se pagaran las cuotas sindicales de afiliación o solidarias.

Ambas partes piden la homologación del presente acuerdo en el marco de los Convenios Colectivos de Trabajo números 446/06 y 447/06.

Siendo las 12,50 hs. se da por finalizada esta audiencia firmando de conformidad ante esta Autoridad que, también suscribe y, CERTIFICA.-----



Dr. OSUNA VICTOR RAUL.  
JEFE  
Delegación Regional Resistencia  
Minist. Trabajo, Empleo y S. S.

**Anexo Acuerdo Acta N° 4 del 31 de Mayo de 2017**

**Rama Obreros CCT N° 446/06**

CATEGORIAS	01/04/2017 al 30/06/2017		01/07/2017 al 31/03/2018
	Remunerativo	No Remunerativo	Remunerativo
Segunda	56,59	10,75	70,74
Primera	60,98	11,59	76,23
Especializado	65,37	12,42	81,71

**Rama Obreros CCT N° 447/06**

CATEGORIAS	01/04/2017 al 30/06/2017		01/07/2017 al 31/03/2018
	Remunerativo	No Remunerativo	Remunerativo
Segunda	11.318,00	2.150,00	14.148,00
Primera	12.196,00	2.318,00	15.246,00
Especializado	13.074,00	2.484,00	16.342,00

**Dr. OSUNA VICTOR RAUL**  
**JEFE**  
 Delegación Regional Resistencia  
 Minist. Trabajo, Empleo y S. S.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 604/18

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.